



# BOLETÍN DEL CLERO

DEL

# OBISPADO DE LEÓN

---

CARTA APOSTÓLICA DEL SOBERANO PONTÍFICE LEÓN XIII  
AL PUEBLO INGLÉS (1).

(CONCLUSIÓN)

Esa circunstancia es de índole de engendrar en todos los espíritus reflexivos el recuerdo de la fe predicada entonces á nuestros antepasados, la misma que es predicada ahora: «Jesucristo era ayer, es hoy y será el mismo en todos los siglos.» (Heb. XIII, 8); «es Él también quien con mucha oportunidad os exhorta, como nos exhorta á todos á recordar á esos primeros pastores que os han predicado la palabra de Dios, y considerando el fin de su vida, imitan su fe.» (Heb. 7.)

Por tales circunstancias, Nos llamamos desde luego á Nuestra ayuda, como aliados Nuestros, á los católicos de Inglaterra, cuya fe y piedad conocemos.

No se puede dudar que, apreciando exactamente el valor y los efectos de la santa oración cuya eficacia hemos mostrado,

---

(1) Véase la pág. 189.

se esforzarán por todos los medios á ayudar á sus compatriotas y á sus hermanos, invocando en su favor la divina clemencia. Orar para uno, es una necesidad. Orar para los demás, es una inspiración de amor fraternal, y es evidente que esta última oración obtendrá á los ojos de Dios mayor favor que la que es dictada por la necesidad. Los primeros cristianos adoptaron sin duda esta práctica. En particular en lo que concierne al don de la fe, los primeros siglos nos ofrecen un ejemplo conmovedor. Había la costumbre de orar á Dios con ardor, para que los parientes, los amigos, los gobernantes y los compatriotas obtengan el beneficio de la sumisión á la fe cristiana.» (San Agustín.) (*De don. per.* XXIII, 63.)

Sobre este punto existe otra cuestión que nos causa inquietud. Hemos sabido que en Inglaterra existen hombres que, siendo católicos de nombre, no se muestran tales en la práctica; que en nuestras grandes ciudades muchas gentes no conocen los elementos de la fe cristiana ni oran jamás á Dios, y viven en la ignorancia de su justicia y de su misericordia. Nos debemos rogar á Dios, y rogarle más ardientemente aún en esta triste situación, puesto que Él solo es capaz de traer un remedio.

Mientras que nos insistimos tan vivamente cerca de nuestros amigos sobre el deber de la oración, Nos deseamos al propio tiempo advertirles que no deben omitir nada en lo que toca á la gracia y á los frutos de esa oración, y que deben tener siempre presente al espíritu el precepto del apóstol Pablo á los corintios. «No dar ninguna ocasión de escándalo ni á los judíos ni á los gentiles ni á la Iglesia de Dios.» (1.<sup>a</sup> á los corintios, X, 32.)

Además de las disposiciones exteriores del alma, que son necesarias para ofrecer, como es preciso, la oración á Dios, importa también que los actos y las palabras de los que oran sean conformes con la profesión cristiana. Las primeras y más im-

portantes condiciones son la observancia ejemplar de la rectitud y de la justicia, de la piedad hacia los pobres, de la penitencia, de la paz y de la concordia en nuestras propias casas y del respeto á las leyes, y esto dará fuerza y eficacia á nuestras oraciones. La misericordia divina es favorable á las demandas de los que con toda justicia cumplen los preceptos de Cristo, según la promesa. «Si estáis conmigo, y si mis palabras permanecen en vosotros, pediréis todo lo que queráis, y os será concedido.»

Así, Nos, os exhortamos á que, uniendo vuestra oración á la Nuestra, deseéis vivamente ver que Dios os concede acoger á nuestros compatriotas y á nuestros hermanos con los lazos de la perfecta caridad. Por otra parte, es provechoso implorar los auxilios de los Santos de Dios. La eficacia de sus oraciones, sobre todo tratándose de esa causa, surge de esta conmovedora observación de San Agustín, á propósito de San Esteban: «Si no hubiera orado la Iglesia, no hubiera tenido un San Pablo.»

Así Nos invocamos humildemente á San Gregorio, que los ingleses han honrado siempre como apóstol de su Nación; San Agustín su discípulo y mensajero; todos los demás Santos de Dios, cuyas relevantes virtudes y cuyas no menos memorables acciones han valido á Inglaterra el nombre de la «Isla de los Santos». San Pedro y San Jorge sus patronos especiales, y sobre todo la Santa Madre de Dios, que Cristo mismo desde lo alto de la Cruz designó para ser Madre del género humano, y á la cual fué consagrado vuestro Reino por nuestros antepasados con este glorioso título: «La dote de María.»

A todos, Nos los invocamos con plena confianza, les pedimos sean Nuestros abogados ante el trono de Dios, de suerte que renovando vuestra gloria de épocas antiguas, os pueda colmar de paz y de gozo en vuestra fe, á fin de que vuestra esperanza crezca cada vez más por obra del Espíritu Santo. (Rom. XV, 13.)

Es preciso tener cuidado de que las oraciones en pro de la unidad instituidas ya entre vosotros católicos, y fijadas para ciertos días, se hagan más populares y revistan cada vez mayor devoción.

En particular, el piadoso ejercicio del Santo Rosario, que Nos mismo hemos recomendado tan vivamente, sea entre vosotros honrado, pues esa plegaria encierra, por decirlo así, una suma abreviada de la doctrina del Evangelio y ha sido siempre beneficiosa para la masa del pueblo.

Por otra parte, Nos place, por nuestra propia voluntad, añadir una nueva indulgencia á las que se han concedido de tiempo en tiempo por nuestros predecesores. Nos concedemos, pues, á todos los que recitaren piadosamente la oración que vá unida á esta Carta, cualquiera que sea la Nación á que pertenezcan, una indulgencia de trescientos días, y además una indulgencia plenaria una vez al mes, mediante la observancia de las condiciones ordinarias á todos los que las recitaren cotidianamente.

En fin, que el poder de la divina oración de Cristo mismo en favor de la unidad llena plenamente Nuestros deseos. Esta oración que, celebrando hoy el recuerdo de su resurrección santa, repetimos con la más viva confianza, es la siguiente: «Padre Santo, conservad en vuestro nombre á aquellos que vos me habéis dado, á fin de que sean una sola cosa, como Nos somos uno... Santificadlos en la verdad. Vuestra palabra es verdad... Yo no oro solamente por ellos, sino también por los que deben creer en mí con su palabra, á fin de que sean una sola cosa, como Vos, Padre mío, sois en mí y yo en Vos, que sean al propio tiempo una sola cosa en Nos... Yo soy en ellos y Vos sois en mí, á fin de que sean consumados en la unidad, y de que el mundo conozca que Vos me habéis enviado y que Vos los habéis amado como Vos me habéis amado.» (San Juan, XVII, 11, 14, 20, 21, 22.)

Terminando, Nos deseamos todas las bendiciones de Dios para todo el pueblo de la Gran Bretaña, y desde el fondo de Nuestro corazón Nos oramos para los que buscan el reino de Cristo y la salvación en la unidad de la fe, puedan ver la plena realización de sus deseos.

Dado en Roma en San Pedro 14 de Abril de 1895, año XVIII de nuestro Pontificado.

*A la bienaventurada Virgen.—Oración por Inglaterra.*

«Oh bienaventurada Virgen María, Madre de Dios y bondadosísima Madre y Reina Nuestra, dirigid una mirada de misericordia sobre Inglaterra, vuestra «dote», y sobre todos los que tienen en Vos una gran esperanza y una confianza grande. Por Vos, Jesús nuestro Salvador y nuestra esperanza vino al mundo y nos dió á Vos para que nuestra esperanza sea más viva aún.

Rogad por Vuestros hijos por los que Vos habéis aceptado y recibido como tales al pié de la Cruz. ¡Oh Madre llena de dolores, interceded para que nuestros hermanos separados se unan con nosotros al Supremo Pastor y Vicario de Vuestro Hijo.

Rogad, Madre amada, por todos nosotros, para que por una fe fecunda en buenas obras, merezcan todos ver y alabar á Dios con Vos en vuestra morada celestial.

CONCLUSIONES DEL CUARTO CONGRESO CATÓLICO ESPAÑOL.

SECCIÓN CUARTA.

ASUNTOS RELIGIOSO-SOCIALES (1)

4.ª Como remedios generales en las costumbres:

a) Se reproducen los consignados en la Conclusión 1.ª del Congreso de Zaragoza, y en las 2.ª y 3.ª del Punto 5.º, Sección 3.ª del Congreso de Sevilla.

b) Merecen citarse, como modelos dignos de imitación, la fábrica de los Sres. Rosal, de Berga, y las Minas del Sr. Marqués de Comillas, de Aller, en Asturias.

5.ª Los remedios basados en la acción social pueden proporcionarlos todas las clases de la sociedad, ya por iniciativa individual, ya por medio de la asociación. Al efecto:

a) Se reproducen los medios señalados en la Conclusión 2.ª de la Sección 4.ª del Congreso de Zaragoza y las de los puntos 2.º, 3.º, 5.º y 6.º de la Sección 3.ª del de Sevilla.

b) Se recomiendan especialmente las instituciones que tengan por objeto mejorar la vivienda de los trabajadores, y el seguro sobre la vida del obrero.

6.ª Como remedios basados en el régimen del trabajo, pueden indicarse:

a) La descentralización de las fábricas para evitar las inconveniencias de las grandes agrupaciones.

b) La instalación de la familia agrícola sobre la misma hacienda que debe cultivar, en las regiones donde sea posible.

c) Facilitar y extender las instituciones que estimulen el ahorro, el contrato de aparcería, el censo enfiteúutico, el arrendamiento, combinado con una pequeña prima de amortización que permita al arrendatario adquirir, con el tiempo, la finca arrendada; los bancos agrícolas, etc.

7.ª Entre los remedios basados en la acción pública, el Congreso cree conveniente:

a) Dar por reproducida la Conclusión 3.ª de la Sección 4.ª del Congreso de Zaragoza.

(1) Véase la pág. 192.

b) Que se procure obtener del Estado alguna rebaja en los tributos, especialmente en el impuesto de consumos y derechos reales, en la contribución territorial y aún en la industrial, por lo que se refiere á las pequeñas industrias.

c) Es necesario gestionar cerca del Gobierno para que desaparezcan las dificultades que las leyes militares y el consejo de familia oponen á la celebración del matrimonio, y la imposibilidad que, tanto la legislación, como la práctica abusiva de los encargados de aplicarla, han creado á las personas pobres para tramitar los expedientes.

8.<sup>a</sup> Debiera estimularse indirectamente por el Estado la creación de las asociaciones gremiales, concediendo á las organizadas en debida forma el sufragio corporativo, extendido á las elecciones municipales y regionales ó provinciales.

### Punto V.

*Concepto del salario.—Condiciones que ha de reunir para que sea justo.—Quiénes deben procurar la justicia en los salarios.*

#### Conclusiones.

1.<sup>a</sup> El salario es la retribución ó recompensa que dá el amo al criado, ó el patrono á sus obreros, por su trabajo.

2.<sup>a</sup> No depende solamente del pacto entre el patrono y obrero, ni de la oferta y la demanda, sino también de la utilidad de la obra y de la necesidad de mantenerse el obrero en las diferentes circunstancias de la vida. En su virtud se señalan, como condiciones que el salario ha de reunir, para que sea justo, las siguientes:

a) Que sea proporcionado á la fatiga que exige el trabajo, la habilidad para desempeñarlo, el tiempo que dura y el peligro para realizarlo.

b) Que su *mínimum* sea suficiente para la sustentación de un obrero frugal y de buenas costumbres, en las diversas circunstancias de la vida.

c) Que su alza y baja esté en armonía con los precios que alcancen en el mercado de cada localidad los artículos de primera necesidad, habitación y vestido.

3.<sup>a</sup> Deben procurar la justicia en los salarios:

a) Las asociaciones ó agremiaciones de patronos y obreros,

que importa mucho establecer y tanto ha recomendado el Sumo Pontífice.

b) Los árbitros y sindicatos mixtos, nombrados por ellas, rigiéndose por los reglamentos que se formaren, aprobados por el Ordinario.

c) El Estado debe intervenir publicando leyes protectoras de dichas asociaciones gremiales, y obligando á patronos y obreros al exacto cumplimiento de las bases acordadas en sus Reglamentos respectivos.

### Conclusión adicional.

---

El Congreso llama la atención del venerable Clero, de las Diputaciones provinciales y municipales, así como la de las Asociaciones ó Centros de Caridad y Propaganda católica y de los particulares de buena voluntad, acerca la gran conveniencia de extender, con la venia de los Rmos. Prelados, la acción del Instituto Salesiano, tan provechoso, especialmente á la clase obrera.

---

### ANUNCIO.

---

## EL ATEISMO Y LA SINTAXIS

Y

## EL POSITIVISMO

POR

**D. Francisco Pindado,**

LECTORAL QUE FUÉ DE ÁVILA.

*Obra inédita, la saca á luz su discípulo D. Jerónimo Lucas,*

*Lectoral de León.*

---

Esta obra se halla de venta á 3,50 pesetas ejemplar en la Imprenta de este BOLETÍN y en el Seminario Conciliar de esta Ciudad.